Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

T . 1	,				
	11	m	A	rı	٠.

Referencia: CONVENIO AUDITORÍA MÉDICA OSFATLYF

VISTO:

- Que por RD 3379/2023 se convalidó el "Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza - Programa de Auditoría Médica";

CONSIDERANDO:

- Que, resulta necesario la renovación de dicho Convenio, que tiene por objetivo establecer un Programa de Auditoría Médica por parte de la Facultad, desde el 01 de marzo de 2023 al 31 de octubre de 2023;
- Que, lo actuado se ajusta a las Ordenanza Honorable Consejo Superior Nº 06/12;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

<u>Artículo 1</u>°: Convalidar el "Convenio Específico entre la Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Ciencias Médicas y la Obra Social de la Federación de Empleados de Luz y Fuerza - Programa de Auditoría Médica" que se adjunta a la presente como archivo embebido.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar

RP.mmc.gbe